



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

4740 *Bolsa de trabajo de auxiliares de turismo por el procedimiento concurso- oposición para el Ayuntamiento de Manacor*

Por decreto de Alcaldía 2257-2022 de fecha 1 de junio de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Antecedentes

El 25 de mayo de 2022 el tribunal calificador de la convocatoria por la selección de personal para crear una bolsa de trabajo de auxiliares de turismo por el procedimiento abreviado, mediante concurso oposición, para el Ayuntamiento de Manacor, convocatoria publicada en el BOIB 47 de 7 de abril de 2022, propone a la Alcaldía la constitución definitiva de la mencionada bolsa de trabajo.

Fundamentos Jurídicos

Resolución de Alcaldía n.º 2022-1524 de 1 de abril de 2022 de aprobación de las bases de la convocatoria para la selección de funcionario interino para crear una bolsa de trabajo de auxiliares de turismo, por el procedimiento abreviado, mediante concurso oposición para el ayuntamiento de Manacor y publicada en el BOIB 47 de 7 de abril de 2022

Artículo 10 y 11 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado público.

Vistos los antecedentes y cimientos jurídicos mencionados, y visto el informe emitido en fecha xxxxxx de 2022 por la jefa TAG de recursos humanos

RESUELVO

1. Aprobar, según la propuesta definitiva efectuada por el Tribunal Calificador nombrado al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo de auxiliares de turismo por el procedimiento abreviado, mediante concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Manacor, convocatoria publicada en el BOIB 47 de 7 de abril de 2022.

N	DNI	NOM	Nota final
1	****4930B	PRADOS RUIZ,SUSANA	17,65
2	****3382Y	TERAN BAIGES, ROBERTO	15,50
3	****3671V	MARISOL BUSTOS, LUCIANA	13,80
4	****8584Z	ESTEVEZ DE MIGUEL, MARINA	12,65
5	****7863T	DURAN AMADOR, MARIA	12,28
6	****8188G	DURAN DURAN, MARIA DEL MAR	12,10
7	****8376F	MESQUIDA RIERA, CATALINA	11,58
8	****3934A	PARERA JIMENEZ, MARTA	10,00
9	****9355R	ESTEVA FRONTERA, BARTOMEU	9,50
10	****4877N	CERDA HVIID, SUSANA NATALIA	9,25

2. Publicar esta bolsa en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manacor.

3. Esta bolsa extraordinaria tendrá una vigencia máxima de 3 años desde que se publique la resolución de constitución al BOIB. Una vez haya transcurrido este periodo de tiempo la bolsa pierde la vigencia y no se puede reactivar.

Contra esta resolución, en conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo



contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación.

Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o haya transcurrido un mes de su interposición en que se entendería desestimado por silencio. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses contados del día siguiente a la notificación de la resolución expés del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo esto sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

(Firmado electrónicamente: 2 de junio de 2022)

El regidor delegado especial de Promoción Económica

Joan Gaià i Mascaró

